



**ASIGNA, RECHAZA, SUSPENDE O SUPRIME  
ACCESO A BENEFICIOS DEL PROGRAMA  
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, SEGÚN  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40**

**Chillán, 01-03-2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº RA 173/484/2019, de fecha 25 de noviembre del 2019, de JUNAEB, que nombra a don Carlos Alberto Gajardo Leigh como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Ñuble, en la Resolución Exenta Nº 3.371, de 2021, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Nº 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley Nº 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 04, contempla la suma de M\$ 6.603.452 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del programa, proceso 2022, el Departamento

de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N° 3.371, de 22 de diciembre de 2021 de JUNAEB.

4.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo con lo que a continuación se señala.

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 510 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Usuarios llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso.

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2022:
  - a. Procede asignar el beneficio a un total de 3 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  - b. Procede asignar el beneficio a un total de 52 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 2 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 3 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  
- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2022:
  - a. Procede renovar el beneficio a un total de 12 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  - b. Procede renovar el beneficio a un total de 183 estudiantes de Enseñanza Media, 177 renovaciones regulares y 6 prácticas estivales, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  - c. Procede renovar el beneficio a un total de 73 estudiantes de Educación Superior, 64 renovaciones regulares y 9 prácticas estivales, respecto de los cuales se acreditó que el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
  - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.

7.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 9 solicitudes de suspensión, Respecto de ellas, la Unidad de Usuarios Regional ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el programa, y se ha determinado que:

- a. Procede acoger 9 solicitudes de suspensión para este año 2022, por un período máximo de un año académico; 8 suspensiones anuales y 1 suspensión primer semestre.

8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNASE** los beneficios asociados al Programa Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2022 a un total de 55 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
<b>Becado</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>55</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVASE** los beneficios asociados al Programa Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2022, a un total de 268 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 2 y 2.1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
<b>Becado</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>195</b>
	SUPERIOR	<b>73</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>268</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁZASE** la solicitud de postulación al Programa Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2022 de un total de 5 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 3, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
<b>Solicitud Rechazada</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>5</b>
	SUPERIOR	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE** la solicitud de renovación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2022 de un total de 2 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 4, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
<b>Solicitud Rechazada</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>0</b>
	SUPERIOR	<b>2</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

**ARTÍCULO QUINTO.- SUSPÉNDASE** los beneficios asociados al Programa Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2022, a un total de 9 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 5, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
<b>Suspensión Anual</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>0</b>
	SUPERIOR	<b>8</b>
<b>Suspensión Primer Semestre</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>0</b>
	SUPERIOR	<b>1</b>
<b>Suspensión Segundo Semestre</b>	BÁSICA - MEDIA	<b>0</b>
	SUPERIOR	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- SUSPÉNDASE** el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo quinto y sexto precedentes, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas. En el evento que el estudiante haya presentado asistencia dentro del mes en que se cursa la sanción, **se debe proceder** con el pago de aquel mes a la Familia Tutora.

**ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGANSE,** como parte integrante de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de Selección de fecha (28-02-2022);
- Anexo N° 1: "Individualización de postulantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado."
- Anexo N° 2: "Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado."
- Anexo N° 2.1: "Individualización de renovantes Práctica Estival del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado."
- Anexo N° 3: "Individualización de postulantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada."
- Anexo N° 4: "Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada."
- Anexo N° 5: "Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Suspensión Anual, Suspensión Primer Semestre o Suspensión Segundo Semestre según corresponda."

**ARTÍCULO NOVENO.- IMPÚTENSE** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N°4 “Programa Residencia Familiar Estudiantil”**.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Usuarios de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,**

ACC/jlvs

Distribución:

- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Unidad de Usuarios Dirección Regional
- Unidad de Administración General Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N°

**Anexo N° 1:** “Individualización de postulantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.”

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE ENTIDAD
1						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
2						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
3						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
4						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
5						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
6						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
7						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
8						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
9						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
10						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
11						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
12						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
13						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
14						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
15						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
16						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
17						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
18						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
19						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
20						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
21						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
22						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
23						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
24						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
25						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
26						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
27						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
28						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

29		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
30		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
31		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
32		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
33		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
34		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
35		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
36		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
37		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
38		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
39		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
40		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
41		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
42		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
43		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
44		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
45		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
46		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
47		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
48		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
49		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
50		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
51		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
52		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
53		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
54		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
55		Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**Anexo N° 2:** “Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.”

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE ENTIDAD
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD RANQUIL
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD PINTO
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
10						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
11						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
12						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
13						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
14						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
15						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
16						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
17						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
18						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
19						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
20						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
21						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
22						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
23						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
24						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
25						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
26						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
27						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD RANQUIL
28						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

29	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
30	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
31	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
32	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
33	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
34	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
35	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
36	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
37	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
38	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
39	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
40	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
41	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
42	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
43	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD PINTO
44	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
45	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
46	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
47	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
48	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
49	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
50	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
51	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
52	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
53	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
54	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
55	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
56	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
57	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
58	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
59	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
60	Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY

Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD PINTO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

94		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
95		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
96		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
97		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
98		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
99		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
100		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
101		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
102		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
103		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
104		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
105		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
106		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
107		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
108		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
109		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
110		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
111		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
112		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
113		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
114		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
115		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
116		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
117		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD PINTO
118		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
119		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
120		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
121		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
122		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
123		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
124		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
125		Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COBQUECURA
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD RANQUIL
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Básica-Media	Renovante	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN

Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

**Anexo N° 2.1:** “Individualización de renovantes Práctica Estival del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.”

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE ENTIDAD
1						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
2						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
3						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
4						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
5						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
6						Básica-Media	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COELEMU
7						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
8						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
9						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
10						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
11						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
12						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
13						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
14						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
15						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

**Anexo N° 3:** “Individualización de postulantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.”

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	NO CUMPLE REQUISITOS	POSTULACIÓN ERRÓNEA
						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	NO CUMPLE REQUISITOS	POSTULACIÓN ERRÓNEA
						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	NO CUMPLE REQUISITOS	POSTULACIÓN ERRÓNEA
						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	NO CUMPLE REQUISITOS	POSTULACIÓN ERRÓNEA
						Básica-Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	NO CUMPLE REQUISITOS	POSTULACIÓN ERRÓNEA

**Anexo N° 4:** “Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.”

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CAUSAL DE RECHAZO	DETALLE
						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	NO CUMPLE REQUISITOS	RENUNCIA VOLUNTARIA
						Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	NO CUMPLE REQUISITOS	RENUNCIA VOLUNTARIA

**Anexo N° 5:** “Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Suspensión Anual, Suspensión Primer Semestre según corresponda.”

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE ENTIDAD	PERIODO
					VÍCTOR EDUARDO	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	SUSPENSIÓN ANUAL
					MONSERRAT MARCELA	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE
					MONSERRAT ALEJANDRA	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS	SUSPENSIÓN ANUAL
					MARYORI BELÉN	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN	SUSPENSIÓN ANUAL
					ANITA DEL CARMEN	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD EL CARMEN	SUSPENSIÓN ANUAL
					ANTONELLA ISIDORA	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS	SUSPENSIÓN ANUAL
					DORIS	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	SUSPENSIÓN ANUAL
					FERNANDA	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	SUSPENSIÓN ANUAL
					BÁRBARA ESTEFANÍA	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	SUSPENSIÓN ANUAL